

**DECRETO N° 1627**

NEUQUÉN, 30 NOV 1999

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 9383-M-99, originado en la Nota N° 120/99 DGAJ. de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita se arbitren los medios necesarios a fin de que se abone en un plazo de cinco días la suma de \$ 44.993,61, aprobada mediante planilla judicial referente a autos caratulados: "RÍOS JUVENAL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIDENTE LEY" (Expte. N° D-165.840-AÑO 1996) que se tramita ante el Juzgado Laboral N° Tres de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 2 a fs. 6 se adjunta fotocopia de la documentación pertinente;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a depositar en la cuenta bancaria correspondiente la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 44.993,61), referente a los autos caratulados: "**RÍOS JUVENAL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIDENTE LEY**" (Expte. N° D-165.840-AÑO 1996) del Juzgado Laboral N° Tres de la ciudad de Neuquén; según lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Nota N° 120/99 DGAJ.) -fs. 1- y por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas a fs. 7 del Expediente SGC N° 9383-M-99.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR

  
ALICIA BEAREZ RODRIGUEZ  
Intendente General de Personal y Despacho  
Municipalidad de Neuquén  
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén